



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2003/686

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el que se propone la modificación del programa académico de la Maestría en Economía, para operar con el sistema de créditos, a partir del calendario 2003 "B".

Resultandos

1. Que el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen núm. I/99/330 de fecha 19 de mayo de 1999, de las Comisiones de Educación y Hacienda, en el que se realizó la última modificación del programa de la Maestría en Economía, para quedar administrado bajo el sistema de créditos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
2. Que la finalidad primordial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas es la formación de profesionistas, investigadores y docentes que requiere la sociedad jalisciense para promover su desarrollo integral, en particular en aquellas áreas relacionadas con la economía, la gestión empresarial, las finanzas y la contaduría.
3. Que en el 2002 la Rectoría del Centro planteó formalmente la Reforma Integral de los Posgrados CUCEA, dentro del marco de la Reforma Académica del Centro Universitario, cuya finalidad es alcanzar el paradigma de la buena calidad de los programas de posgrado, establecido por la SEP-CONACyT y atender la política institucional de la Universidad de Guadalajara (UdG) y del CUCEA, con el objetivo de obtener acreditaciones de calidad por organismos reconocidos (CONACYT, CIEES y otros) así como un reconocimiento nacional e internacional. Esta Reforma tiene como antecedentes las evaluaciones externas y autodiagnósticos y otros trabajos realizados desde hace varios años por la Maestría en Economía y que pueden observarse con mayor precisión en el documento "Propuesta de Reforma de la Maestría en Economía" que se anexa.
4. Que el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) de la Universidad de Guadalajara y los de sus Centros Universitarios han sido revisados recientemente y la misión de la Universidad de Guadalajara (UdeG) y específicamente la del CUCEA comparten el compromiso para generar y aplicar conocimiento, por lo que los programas de posgrado son espacios naturales para ello ya que forman profesionales de alta calidad, vinculando efectivamente a nuestra Casa de Estudios con los sectores productivos, público y sociales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2271
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Que la visión al 2010 de la U de G y el CUCEA establecen como prioridad tener acreditados sus programas docentes, cumpliendo con estándares internacionales de calidad, y con tener desarrollados currícula de calidad internacional que fomenta la movilidad de sus alumnos y profesores mediante intercambios así como el uso de nuevas tecnologías de información, comunicación y aprendizaje.

6. Que el compromiso es que los Programas de Posgrado del CUCEA, orienten sus labores a la consecución de las seis Estrategias Generales al 2010 de la Universidad de Guadalajara, consisten en generar un modelo innovador de enseñanza aprendizaje; mantener e incrementar el posicionamiento de la ciencia en la UdeG; asegurar la internacionalización de la investigación y la docencia; redefinir las labores de extensión y difusión de la cultura en la universidad; consolidar un sistema coordinado de gestión universitaria de calidad y alto desempeño; y reorientar el gobierno universitario y adecuar la normatividad.

7. Que el 2 de abril de 2003, se firmó el Memorandum de Trabajo entre la Rectoría General, la Administración General de la U. de G., a través de la Coordinación General Académica y la Unidad para el Desarrollo de la Investigación y del Posgrado; y la Rectoría del CUCEA con la asistencia de las Secretarías Académica y Administrativa, la Junta Divisional del CUCEA y las Coordinaciones de Investigación y Posgrado del CUCEA; en el que se establecieron una serie de compromisos para culminar con éxito los objetivos y finalidades de la Reforma Integral de los posgrados CUCEA en septiembre de 2003.

8. Que así mismo, debido a la acreditación ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) de la Maestría en Economía en el Programa Nacional de Posgrado y el acuerdo establecido por la Universidad de Guadalajara (UdG) y el CONACyT, se tiene el compromiso de generar reformas periódicas a los planes de estudio en ciclos aproximados de cuatro a cinco años para así mantener y refrendar la calidad de la Maestría ante este organismo gubernamental.

9. Que el Coordinador de la Maestría en Economía envió la propuesta de modificación del plan de estudios de la Maestría en Economía a los Colegios Departamentales de Economía, Estudios Regionales-INESER, Métodos Cuantitativos y Ciencias Sociales y Jurídicas, que en sus sesiones respectivas del día 2 de septiembre del presente año la aprobaron, posteriormente el Consejo de la División de Economía y Sociedad en su respectivas sesiones del día 3 de septiembre del mismo año aprobó la citada modificación al plan de estudios, la cual fue remitida al Rector de este Centro Universitario, quien en uso de sus atribuciones como Presidente de las Comisiones del Consejo de Centro, la presenta ante estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, para su debida dictaminación.

10. Que el cuerpo académico del programa de la Maestría en Economía se basa en los recursos docentes y de investigación de los Departamentos de Estudios Regionales, Economía, Métodos Cuantitativos y Ciencias Sociales y Jurídicas. Sin embargo, el vigor académico de la maestría se basa en la incorporación de un cuerpo de profesores externos que

AV. JUAREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2277,
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2421, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

en redes o de forma institucional apoyan el buen desempeño de investigación y docencia de la Maestría en Economía. Entre las instituciones que apoyan sustancialmente a la maestría están el COLMEX, CIDE e ITAM. Los cuerpos académicos vinculados a la Maestría en Economía son: Cambio Tecnológico y Crecimiento Económico; Desarrollo Regional e Integración México Estados Unidos, Estudios Económicos, Estudios Socioinstitucionales, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Programa para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa en Mercados Abiertos, Economía sectorial, Economía del Medio ambiente y Economía Global y Regional. Las principales líneas de investigación asociadas al programa son las siguientes: Estudios económicos sectoriales; Crecimiento económico; Economía del medio ambiente; Finanzas públicas; Mercado laboral; Economía internacional e inversión extranjera directa; Análisis microeconómico de consumo y producción y Organización industrial y cambio tecnológico.

11. Que la maestría cuenta con 22 profesores de los cuales 13 poseen grado de doctor, 4 se encuentran haciendo estudios doctorales y próximo a obtenerlo, y se tiene 5 profesores con grado de maestría. De este espectro, por parte de los doctores, 9 tienen acreditación dentro del sistema Nacional de Investigadores, y los cuatro restantes están en vías de obtenerlo. En este sentido 11 de los doctores han obtenido su grado en instituciones de extranjeras de reconocimiento internacional en países como Inglaterra, Francia, España, Holanda y Estados Unidos tales como Notre Dame, The Leland Stanford Jr. University; Cornell University, Universidad de Texas en Austin, University of Essex, Paris X, Universidad de Barcelona entre otras. Instituciones acreditadas por instancias como el CONACYT, American Economic Association y the British Education Council. Dos de ellos obtienen su grado de doctor en universidades nacionales y específicamente la Universidad de Guadalajara. De los que realizan estudios doctorales 3 de ellos lo realizan en la Universidad de Guadalajara y uno mas en la Universidad de las Américas en Puebla.

12. Que los convenios formales son: Ineser UCLA, Ineser Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Santiago de Compostela, Ineser Seproe, y de la Maestría con redes en las que colaboran los mismos profesores de la Maestría tales como la Latin American and Caribbean Economic Association, Ecomod, European Trade Study Group, American Economic Association, Environmental Economic Association, Economic Network on Public Finance entre otras

13. Que a partir del primero de enero del 2001 la fecha se tienen publicados por parte de los profesores y alumnos del la maestría en economía ya sea en forma individual o en grupo alrededor de 15 libros, 27 artículos en revistas con arbitraje nacional, 8 articulos en revistas indexadas dentro del EconLit, 33 participaciones en diarios y medios de comunicación, 25 monografías de trabajo, 15 conferencias a nivel internacional, 13 a nivel nacional. Algunos de estos artículos son: Cortés, W. W. 2001, What is behind increasing wage inequality? Mexico: 1984-1996. World Development; Chavarin, R. 2001, El costo del desempleo medido en producto. Una revisión empírica de la ley de Okun para México. El Trimestre Económico; Espinosa, R. 2002, Enviromental policies and mergers. British Journal of Economics.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44700
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2271,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14. Que las Comisiones de Educación- en sus sesiones de los días 5,8 y 9 de Septiembre- y de Hacienda en su sesión del día 9 de Septiembre, se reunieron para evaluar y analizar la propuesta de modificación de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales, encontrando la pertinencia y viabilidad de que se apruebe la modificación propuesta, la cual se ajusta al Reglamento General de Planes de Estudio de esta Casa de Estudios y demás normatividad universitaria aplicable.

15. Que el avance de la ciencia económica y el estado del arte en la investigación económica implica una actualización no solo de contenido sino de estructura de acuerdo a las nuevas tendencias académicas mundiales y bajo parámetros de armonización curricular internacional tanto en la operatividad administrativa como en el cuerpo de teoría básica de la ciencia económica con orientaciones económico cuantitativas sustancialmente mayores y cercanas a los programas de vanguardia a nivel mundial.

16. Que el mercado de trabajo cambia radicalmente y emerge la necesidad de un profesional de la economía con habilidades altamente cuantitativas en el área de la economía. Dentro de la academia se requiere un economista con una sólida formación teórico-empírica, capaz de desarrollar investigación económica de alta calidad y gestionar redes de investigación más acordes con la necesidad de un mundo globalizado y académicamente más integrado.

17. Que dentro de un contexto de estancamiento económico se ha gestado un proceso de descentralización y asignación de capacidades de políticas públicas muy amplio y como una respuesta necesaria a una más racional asignación de actividades económicas con base en políticas de desarrollo regional y distribución de responsabilidades públicas. Esta relativa libertad de asignación y administración de recursos se ha visto empañada por ineficiencias en la planeación y administración de las políticas públicas. No existen expertos dentro de los gobiernos municipales y estatales con la capacidad de generar un horizonte de desarrollo más amplio en la asignación de recursos. El conjunto de tales necesidades abarca una serie grande de servicios en áreas tan diversas como finanzas públicas, economía pública, análisis sectoriales, análisis institucionales, análisis econométricos, análisis de información económica de ciclos y coyunturales, entre otros, y que según hemos identificado el aporte de tales servicios requiere de especialistas que participen dentro de los sectores de planeación y promoción pública y privada así como organismos públicos en todos sus niveles.

18. Que estos requerimientos se han visto reforzados por el impacto territorial de la maestría, ya que esta es la única Maestría en Economía registrado en el Padrón Nacional de Posgrado (PNP) en todo el occidente del país. En este sentido, esta demanda es una necesidad más que local, regional. Las necesidades del contexto social se repiten comúnmente en todos los estados y regiones de donde provienen nuestros egresados.

19. Que la sociedad de la información y el conocimiento está revolucionando aceleradamente la forma en como se crea y gestiona el conocimiento en las instituciones educativas, haciendo indispensable la incorporación de nuevas modalidades de aprendizaje. El entorno y la práctica del profesionista del área económico-administrativa se caracterizan, en particular, por la



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44 00
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2271,
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

utilización intensiva de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el surgimiento del E-Banking, E-Business, E-Government y E-Learning, entre otros, representan tan sólo el inicio de esta revolución de la información y de la llamada economía del conocimiento.

20. Que es por esta razón que, en un ejercicio de actualización del posgrado como este, es indispensable incorporar modalidades que, además de contemplar el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación y de gestión del conocimiento, preparen a los futuros posgraduados –sin perder el carácter esencialmente presencial de los programas- en formas autogestivas de aprendizaje. Ello contribuirá a que, adicionalmente, adquieran competencias para un esquema intensivo de educación continua que el desempeño profesional y la competitividad actual demandan. En razón de lo anterior, se incorporan las modalidades presencial enriquecida y en línea, como opciones complementarias en la administración de cursos.

21. Que los objetivos del Programa docente de Maestría en Economía, son:

- a) Formar profesionistas con un alto nivel en el conocimiento de la ciencia económica sustentado en el conocimiento del área de microeconomía y macroeconomía y con el soporte de áreas instrumentales cuantitativas;
- b) Fomentar la capacidad de análisis económico en sus egresados que les permita tomar decisiones de política económica de forma eficiente en la academia, sector público y sector privado nacional o internacional;
- c) Formar académicos de alto nivel capaces de fomentar el estudio de las ciencias económicas en la docencia e investigación;
- d) Proporcionar bases sólidas para la continuación de estudios de posgrado en cualquier área económica.

22. Que el Perfil del egresado del programa de la Maestría en Economía es el de un profesional con una formación rigurosa en la teoría y en el análisis económico que está preparado para utilizar las herramientas y las técnicas de análisis más recientes en la solución de problemas económicos. El ámbito de trabajo del egresado de la Maestría se encuentra tanto en el sector público como en el privado o en la academia. Además de desempeñarse profesionalmente en los sectores público y privado, los egresados podrán optar por continuar su formación académica mediante la realización de estudios doctorales.

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda encuentran los elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

Considerandos

I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.

AV. JUAREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 1º, 4º, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 26, le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o. fracciones I y II, 6o. fracción III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Economía adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con la participación de los Departamentos de Economía, Estudios Regionales-INESER, Métodos Cuantitativos y Ciencias Sociales y Jurídicas, para operar con el sistema de créditos, a partir del calendario 2003 "B".

SEGUNDO. El programa de Maestría en Economía comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje.

PROPEDÉUTICO OBLIGATORIO

MATERIA	HORAS TOTALES
Matemáticas	30
Laboratorio de Matemáticas	15
Estadística	30
Laboratorio de Estadística	15
Microeconomía	30

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 4-100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Laboratorio de Microeconomía	15
Totales	135

PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS	CRÉDITOS	%
Área de formación Básica Común Obligatoria	26	16
Área de formación Básica Particular Obligatoria	106	68
Área de formación Especializante	21	13
Área de formación Optativa abierta	4	3
Créditos requeridos para obtener el grado	157	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEÓRICA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO
Matemáticas I	MC532	C	48	22	70	9	Propedéutico
Laboratorio de Matemáticas I	MC533	L	0	67	67	4	Propedéutico
Matemáticas II	MC534	C	48	22	70	7	MC532
Laboratorio de Matemáticas II	MC535	L	0	67	67	4	MC532
Metodología y gestión de la información	CJ558	CT	0	67	67	4	
Totales			96	245	341	26	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEÓRICA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO
Microeconomía I	EN546	C	48	22	70	7	Propedéutico
Laboratorio de Microeconomía I	EN547	L	0	67	67	4	Propedéutico
Macroeconomía I	EN548	C	48	22	70	7	Propedéutico
Laboratorio de Macroeconomía I	EN549	L	0	67	67	4	Propedéutico
Econometría I	MC536	C	48	22	70	7	Propedéutico
Laboratorio de Econometría I	MC537	L	0	67	67	4	Propedéutico



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Microeconomía II	EN550	C	48	22	70	7	EN546
Laboratorio de Microeconomía II	EN551	L	0	67	67	4	EN546
Macroeconomía II	EN552	C	48	22	70	7	EN548
Laboratorio de Macroeconomía II	EN553	L	0	67	67	4	EN548
Econometría II	MC538	C	48	22	70	7	MC536
Laboratorio de Econometría II	MC539	L	0	67	67	4	MC536
Seminario de estudios avanzados I	EN554	CT	0	67	67	4	EN550 EN552
Microeconomía III	EN555	C	48	22	70	7	EN550 EN552
Macroeconomía III	EN556	C	48	22	70	7	EN550 EN552
Economía Internacional I	EN557	C	48	22	70	7	EN550 EN552
Organización Industrial y Teoría de Juegos	EN558	C	48	22	70	7	EN550
Economía de México	EN559	T	0	67	67	4	EN556
Seminario de estudios avanzados II	EN560	CT	0	67	67	4	EN550 EN552
Totales			480	823	1303	106	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

ORIENTACIÓN EN ECONOMÍA REGIONAL

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PREREQUISITOS
Economía Regional I	NE505	CT	48	22	70	7	EN552
Economía Regional II	NE506	CT	48	22	70	7	NE505
Análisis Urbano Regional	NE507	CT	48	22	70	7	NE505
Totales			144	66	210	21	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TEL.S. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



ORIENTACIÓN EN ECONOMÍA PÚBLICA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEÓRICA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PREFREQUISITOS
Economía Pública I	EN561	CT	48	22	70	7	EN550
Economía Pública II	EN562	CT	48	22	70	7	EN561
Gestión y Políticas Públicas	EN563	CT	48	22	70	7	EN561
Totales			144	66	210	21	

*El alumno deberá elegir una orientación.

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEÓRICA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PREFREQUISITOS
Economía Institucional	EN564	CT	0	67	67	4	EN555
Economía del Medio Ambiente	EN565	CT	0	67	67	4	EN555
Economía y Población	EN566	CT	0	67	67	4	NE505
Crecimiento Económico	EN567	CT	0	67	67	4	EN556
Economía Internacional II	EN568	CT	0	67	67	4	EN557
Economía de la Empresa	EN569	CT	0	67	67	4	EN558

* El estudiante sólo podrá elegir uno de los cursos señalados en el área de enseñanza optativa abierta.

TERCERO. La Maestría en Economía se apoyará en una Junta Académica, instancia colegiada encargada de las decisiones académicas del programa, además de los órganos colegiados consultivos contemplados en la normatividad universitaria, integrado por cinco miembros siendo los siguientes:

- El Coordinador de la Maestría, quien lo presidirá.
- Tres miembros que deberán ser profesores de tiempo completo del Centro Universitario o de la Universidad de Guadalajara, con el grado de maestro o doctor en las disciplinas científicas que se estudien en el programa y que sean parte del



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- profesorado del mismo. Estos profesores podrán participar, como máximo, en dos Juntas Académicas; y
- c) Un miembro externo a la Universidad de Guadalajara de reconocido prestigio en su ámbito académico o profesional, mismo que deberá estar vinculado a las áreas de conocimiento de la Maestría, con grado de maestro o doctor.
 - d) Los integrantes de la Junta Académica deberán de provenir, de las diferentes divisiones que tengan Departamentos participando en el Programa.

CUARTO. La Junta Académica se constituye a partir de la propuesta de los titulares de los departamentos participantes, sus miembros serán nombrados por el Rector del Centro Universitario, ocupando el cargo de manera honorífica durante un año y en posibilidad de ser reelectos o reemplazados con base en su desempeño.

QUINTO. Las atribuciones de la Junta Académica, son las siguientes:

- a) Conocer y examinar las solicitudes presentadas por los aspirantes a cursar el programa, de conformidad con la normatividad universitaria;
- b) Auxiliar en la programación y evaluación de los cursos y seminarios del programa y demás actividades académicas de apoyo;
- c) Recomendar el perfil de los profesores que impartirán las unidades de aprendizaje, así como las contrataciones de profesores externos, coordinándose con los Departamentos respectivos;
- d) Designar a los Tutores, Directores y Asesores de los proyectos de titulación de los alumnos de la Maestría, así como acordar los cambios de Tutor, Director o Asesor necesarios o solicitados por el propio alumno;
- e) Conocer, examinar y en su caso, aprobar, los proyectos de titulación;
- f) Opinar sobre la evaluación del desempeño de profesores y alumnos del programa;
- g) Evaluar la pertinencia y en su caso proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios del posgrado, con la finalidad de que los Colegios Departamentales, los Consejos Divisionales y el Consejo de Centro y sus Comisiones, puedan analizarlas y en su caso aprobarlas; y
- h) Resolver sobre las solicitudes de los exámenes de recuperación de los alumnos. Así también, sobre aquellos aspectos relacionados con su desempeño y permanencia en el programa.

SEXTO. La Junta Académica sesionará, bajo la convocatoria que efectúe el Coordinador de la Maestría como mínimo dos veces por ciclo lectivo, una antes de iniciar el ciclo escolar y otra al finalizar el mismo.

SÉPTIMO. La organización y funcionamiento de la Junta Académica de la Maestría se regirá por lo establecido en el presente dictamen y la normatividad Universitaria vigente.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios podrán ser impartidas en las modalidades presencial, presencial enriquecida, mixta y completamente en línea. Entendiendo como presencial enriquecida la combinación de sesiones presenciales con cursos en línea, en las proporciones complementarias que la Junta Académica considere pertinentes.

NOVENO. En las modalidades presencial enriquecida y mixta, la presencialidad seguirá siendo contabilizada con los criterios normativos actuales. En ambas modalidades los cursos en línea se realizarán bajo la conducción de un académico; y las horas de teoría se contabilizarán con la colocación de materiales, actividades de aprendizaje, tutoría y asesoría que preste el docente; mientras que como horas prácticas se contarán las horas que el estudiante dedique a las lecturas, investigación y realización de trabajos.

DÉCIMO. En todo momento, los cursos en línea deberán atender a un diseño instruccional apropiado a los objetivos del programa, incluyendo actividades académicas y materiales didácticos multimedia que faciliten el aprendizaje en la modalidad; para ello, los contenidos serán proporcionados por los expertos del área, mientras que el diseño instruccional será supervisado por la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje.

DÉCIMO PRIMERO. Para la evaluación del aprendizaje en la modalidad completamente en línea, se tomará en cuenta la constancia, el cumplimiento en tiempo y forma y la calidad de los productos.

DÉCIMO SEGUNDO. Los requisitos de admisión, para la Maestría en Economía además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Haber cubierto el 100 % de los créditos de licenciatura, ingeniería o equivalente independientemente del área de estudios.
- b) Aprobar un examen de admisión al curso propedéutico. Este examen será programado y diseñado por la Coordinación de la Maestría en Economía y evaluado por el Coordinador bajo los criterios establecidos previamente por la Junta Académica de la Maestría.
- c) Aprobar todas las materias del curso propedéutico, descritas anteriormente, con una calificación mínima de 80 sobre 100 puntos posibles de acuerdo a los criterios establecidos por la Junta Académica de la Maestría en Economía.
- d) Presentar una entrevista personal ante un miembro de la Junta Académica de la Maestría en Economía.
- e) La selección final de candidatos a presentarse para su evaluación y dictaminación ante la comisión de Educación la hará la Junta Académica tomando en consideración todos los resultados de las pruebas y criterios mencionados.
- f) Además de los anteriores el alumno deberá presentar la siguiente documentación en original y dos copias.
- g) Certificado de estudios.
- h) Acta de examen profesional o, en el caso en el que el candidato tenga la opción de titulación un número determinado de semestres o créditos de la maestría, carta compromiso, copia del reglamento donde presenten las modalidades de titulación y un

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



documento oficial expedida por la institución de educación, donde el candidato terminó sus estudios de licenciatura, ingeniería o equivalente, en el que señale la posibilidad de titulación por créditos o semestres de la maestría.

- i) Acta de nacimiento.
- j) Certificado médico de una institución pública.
- k) Carta promedio.
- l) Curriculum vitae.
- m) Carta de exposición de motivos.
- n) Constancia de lectura y comprensión del idioma inglés emitida por la coordinación de la Maestría en Economía o una institución reconocida previamente avalada por la coordinación de la Maestría en Economía.
- ñ) Dos cartas recomendación expedidas por dos académicos.
- o) Solicitud de aspirante (Formato proveído por la coordinación de la Maestría).
- p) Seis fotografías recientes en tamaño infantil.
- q) Recibo de pagos del curso propedéutico, solicitud de aspirante y proceso de selección.
- r) Otros documentos que determine la Junta Académica y las convocatorias a Beca-crédito del CONACyT.
- s) Cubrir las cuotas correspondientes al proceso de selección y cumplir con los trámites administrativos que señale la normatividad vigente; y
- t) Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva que deberán ser previamente aprobados por la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario.
- u) En el caso de candidatos egresados de instituciones distintas a la Universidad de Guadalajara en general, y fuera del Estado de Jalisco en particular, la validación de la documentación requerida se sujetara a la normatividad de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO TERCERO. Al ingresar a la Maestría, la Junta Académica designará un Tutor académico por alumno que lo orientará en el proceso de formación académica durante todo el programa de estudio. En un término máximo de un año o dos ciclos escolares, se registrará el proyecto de Tesina para la obtención del grado, dentro de las modalidades establecidas en el presente dictamen y la Junta Académica designará un Director del mismo, tomando en consideración la naturaleza del proyecto que proponga el alumno, así como el perfil académico del profesor para atender esta responsabilidad. El Director del proyecto dirigirá las labores del estudiante hasta que obtenga el grado. La Junta Académica puede aprobar, previa solicitud del alumno, que dicho Director sustituya a su Tutor, y cumpla ambas funciones, exceptuando los casos en que el Director sea externo al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

DÉCIMO CUARTO. Son requisitos de permanencia en el programa, además de los establecidos en el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, los siguientes:

- a) Dedicar el tiempo requerido a la Maestría, según la clasificación del programa y actividades requeridas (tiempo completo ó medio tiempo);



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b) Asistir al 80 % como mínimo de las sesiones presenciales y aprobar todas las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 60. En caso de que la Maestría esté en los padrones de CONACyT o acreditada por instancias similares que requieran un promedio superior al mínimo aprobatorio, se exigirá tener un promedio global del ciclo semestral o de verano de 80.
- c) Al finalizar el primer ciclo de verano el alumno deberá presentar y aprobar con un mínimo de 80 puntos sobre 100 posibles un examen comprensivo global de conocimientos en el área de Microeconomía, Macroeconomía y Econometría. El examen será diseñado y evaluado por la coordinación de la maestría en economía en base a los planes de estudios vigentes y los criterios de implementación estipulados por la Junta Académica.
- d) Registrar la modalidad seleccionada para el proyecto de titulación para la obtención del grado al completar el 40% de los créditos.
- e) Cumplir con los plazos señalados en este dictamen.
- f) Estar al corriente en los pagos de matrículas y otras aportaciones al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y a la Universidad de Guadalajara para seguir inscrito en el programa. El incumplimiento de lo anterior generará la baja.

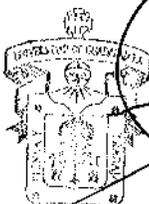
DÉCIMO QUINTO. El programa tendrá carácter terminal, por lo cual no se otorgarán certificados totales, cartas de pasante o constancias de haber completado la totalidad de los créditos hasta presentar el examen de grado. En tanto, solo se expedirán certificaciones parciales.

DÉCIMO SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Economía, además de los que establezca la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Tener título de licenciatura, ingeniería o equivalente expedido o reconocido por la Universidad de Guadalajara.
- b) Haber cubierto y aprobado el total de las asignaturas correspondientes del programa de Maestría en Economía.
- c) Después de haber aprobado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la Maestría en Economía, el estudiante deberá presentar y defender una tesina con el objetivo de obtener el grado de Maestro en Economía.

DÉCIMO SÉPTIMO. Existe únicamente una modalidad para obtener el grado de Maestro en Economía, consistente en una tesina, con la metodología y protocolo que acuerde la Comisión de Educación del CUCEA. El proceso de realización de la tesina y sus exigencias mínimas son las siguientes:

- a) El Junta Académica de la maestría designará un Director de tesina para cada uno de los estudiantes sobre la base de sus preferencias y capacidad del cuerpo académico.
- b) La calidad del trabajo de tesina debe ser equivalente a un artículo con calidad de publicación por una revista indexada de arbitraje nacional o internacional.



AV. JUAREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- c) La Coordinación de la Maestría enviará el trabajo de tesina a un académico externo a la Universidad, experto en el área, quien evaluará el trabajo y enviará las correcciones y comentarios a la coordinación, la cual, lo hará llegar al director de tesina y al estudiante.
- d) Alternativamente a la evaluación de un académico experto, existen tres opciones que validen la calidad de la tesina: 1) que el cuerpo principal de la tesina sea aprobada para presentarse en una conferencia internacional reconocida en el área a criterio de la Junta Académica; 2) que el cuerpo principal de la tesina sea aprobado para publicación en una revista indexada con arbitraje nacional o internacional preferentemente fuera de la universidad; y 3) que el cuerpo de la tesina haya sido reconocido, premiado o valorado por una instancia externa a la universidad a criterio de la Junta Académica.
El estudiante deberá entregar constancia de cualquiera de estas tres opciones como opción alternativa a la evaluación de un académico experto.
- e) Finalmente, el alumno deberá defender con éxito su tesina frente a tres sinodales designados por la Junta Académica de la Maestría en Economía.

DÉCIMO OCTAVO. La Maestría funciona bajo el sistema de créditos, los cuales pueden cursarse en un plazo mínimo de 3 ciclos lectivos y un máximo de 8 ciclos lectivos, siendo el tiempo promedio para cursarla de cuatro ciclos lectivos. El plazo máximo para obtener el grado de Maestro es de un año a partir de que se cursaron el total de créditos de las unidades de aprendizaje, requerido para el egreso. La Junta Académica, a solicitud expresa y con los informes previos del Tutor y Director del proyecto para la obtención del grado, podrá otorgar una prórroga de un plazo extraordinario de un año más. El incumplimiento del plazo máximo señalado, dará lugar a la baja del alumno de la Maestría.

DÉCIMO NOVENO. El costo del propedéutico será de 2 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara. El costo de la matrícula por cada crédito será de 0.30 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

VIGÉSIMO. Para obtener el grado, el alumno deberá cubrir el arancel correspondiente más una aportación extraordinaria al Centro Universitario de un salario mínimo general mensual, vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Los alumnos que no hayan obtenido el grado correspondiente en el plazo máximo señalado en el resolutivo décimo octavo del presente dictamen, pagarán una matrícula equivalente a un salario mínimo general mensual, vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara por cada semestre adicional.

VIGÉSIMO PRIMERO. El cupo de alumnos que serán admitidos por generación en la Maestría dependerá del número de profesores de tiempo completo que participen en el programa, cumpliendo con los parámetros y criterios de calidad educativa estipulados por la normatividad universitaria y los organismos de educación superior y de posgrado o las instituciones evaluadoras y acreditadoras nacionales e internacionales. En todo caso, el número mínimo para la apertura del programa en primer ingreso será de 10 alumnos y el máximo de 25.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

VIGÉSIMO SEGUNDO. Los alumnos que cursaron materias del plan de estudios previo al presente dictamen, podrán presentar su expediente para la acreditación de las asignaturas que correspondan, por conducto de la coordinación del programa, para que sea turnado por medio de la Secretaría Administrativa a la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario, cubriendo en su caso los aranceles correspondientes.

Así mismo, se presenta la siguiente tabla de equivalencia:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

PLAN ACTUAL	CLAVE	PLAN ANTERIOR	CLAVE
Matemáticas I	MC	Matemáticas I	MC
Laboratorio de Matemáticas I	MC	Laboratorio de Matemáticas I	MC
Matemáticas II	MC		
Laboratorio de Matemáticas II	MC		
Metodología y gestión de la información	CJ		

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

PLAN ACTUAL	CLAVE	PLAN ANTERIOR	CLAVE
Microeconomía I	EN	Microeconomía I	EN
Laboratorio de Microeconomía I	EN	Microeconomía Aplicada I	EN
Macroeconomía I	EN	Macroeconomía I	EN
Laboratorio de Macroeconomía I	EN	Laboratorio de Macroeconomía I	EN
Econometría I	MC	Econometría I	MC
Laboratorio de Econometría I	MC	Laboratorio de Econometría I	MC
Microeconomía II	EN	Microeconomía II	EN
Laboratorio de Microeconomía II	EN	Microeconomía Aplicada II	EN
Macroeconomía II	EN		
Laboratorio de Macroeconomía II	EN		
Econometría II	MC		
Laboratorio de Econometría II	MC		
Seminario de estudios avanzados I	EN		

AV. JUÁREZ No. 976, Piso II, S. J. C. P. 4100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Microeconomía III	EN		
Macroeconomía III	EN		
Economía Internacional I	EN	Economía Internacional	EN
Organización Industrial y Teoría de Juegos	EN		
Economía de México	EN	Economía de México	EN
Seminario de estudios avanzados II	EN		

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA: ECONOMÍA REGIONAL

PLAN ACTUAL	CLAVE	PLAN ANTERIOR	CLAVE
Economía Regional I	DER	Economía Regional	EN
Economía Regional II	DER	Economía Urbana y Planeación	EN
Análisis Urbano Regional	DER	Técnicas de Análisis Urbano Regional	EN

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA: ECONOMÍA PÚBLICA

PLAN ACTUAL	CLAVE	PLAN ANTERIOR	CLAVE
Economía Pública I	EN		
Economía Pública II	EN		
Gestión y Políticas Públicas	EN		

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

PLAN ACTUAL	CLAVE	PLAN ANTERIOR	CLAVE
Economía Institucional	EN		
Economía del Medio Ambiente	EN		
Economía y Población	EN	Economía y Población	EN
Crecimiento Económico	EN		
Economía Internacional II	EN		
Economía de la Empresa	EN		

VIGÉSIMO TERCERO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización del plan de estudio.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

VIGÉSIMO CUARTO. El costo de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

VIGÉSIMO QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de octubre de 2003
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente



Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Dr. Raúl Vargas López

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Ing. Enrique Solórzano Carrillo

C. Víctor Alfonso Villalobos Romo

C. Ricardo Villanueva Lomelí

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TEL.S. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.